

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	818
Radicado:	760013110012-2023-00107-00
Proceso:	IMPUGNACION Y FILIACIÓN
Demandante:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF- en representación de la menor SALOME PULIDO MELENDEZ y por solicitud de YOAIRA CENITH MELENDEZ TALAIGUA
Demandado:	CARLOS EDUARDO PULIDO GIL Y FABIAN ENRIQUE GOMEZ NARVAEZ
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se inadmite la presente demanda de impugnación de paternidad y filiación extramatrimonial, presentada por INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF- en representación de la menor SALOME PULIDO MELENDEZ y por solicitud de YOAIRA CENITH MELENDEZ TALAIGUA, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

1

- Deberá afirmar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con el escrito, que la dirección electrónica o correo suministrado corresponde a los demandados, informando la forma como la obtuvo y allegando las evidencias correspondientes.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue **EN FORMATO PDF** tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62fb93610b86ff2c77fae03afd099a87276d2e346566ba5b6e87ff7ff5f7a7d4**

Documento generado en 30/03/2023 01:50:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>